

DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ALFARO EGAÑA NATALIA DE LAS MERCEDES

Rut

aTO MU

MUNICIPALIDAD

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-17357

Clasificación : COMERCIALES Actividad Económica : VULCANIZACION

Código Actividad : 526.090

Dirección Comercial : PASAJE SANTA TERESA 990, TEMUCO

Rol Avalúo 1510 -14 Fecha de Solicitud 29.05.2013 Nº Solicitud 123

Fecha Eliminación : 29.05.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

WINAD DA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO EMUSECRETARIO MUNICIPAL

> BG/MRU/hor Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS